

## **PAGARE A LA ORDEN**

Yo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cédula de identidad Nicaragüense número xxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, Soltero, Lic. en Mercadeo, de nacionalidad Nicaragüense, del domicilio de Managua, por el presente **PAGARE A LA ORDEN**, pagaré incondicionalmente al **BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, en cualquiera de sus sucursales, o a la orden del mismo banco, la suma de xxxxxxx Dólares de los Estados Unidos de América ( U\$ xxxxx ), por igual valor recibo a mi entera satisfacción y en calidad de mutuo, el que estaré cancelando de la siguiente forma: cuotas niveladas por la cantidad de U\$ xxxxxx Dólares de los Estados Unidos de América hasta su total pago. **Fecha de pago:** El día xx de cada mes, **Plazo:** xx meses. Sobre el principal confesado deber o sobre cualquier saldo del mismo, reconoceré un interés fijo del xx por ciento (xx %) anual, más una comisión bancaria del 0 % la que se estará cobrando por una sola vez al momento de suscribir el presente **PAGARE A LA ORDEN**.

En caso de mora, sin perjuicio de la Vía Ejecutiva y de los demás que competen a mi acreedor, reconoceré y pagaré desde la fecha en que se produzca hasta la cesación de la misma, un interés moratorio equivalente al cincuenta por ciento (xx%) del interés corriente equivalente a x %, sin que se entienda en ningún caso que por el pago de intereses queda prorrogado el plazo de la deuda.

La mora se producirá sin requerimiento judicial o extrajudicial por la sola llegada del plazo o por la ocurrencia de cualesquiera de los siguientes eventos; a) Por la falta de pago de cualquiera de las cuotas de amortización al principal, de sus intereses, o de las comisiones en sus respectivos vencimientos; b) Si se entablare en contra de el suscrito (a) cualquier acción judicial o perjudicial, c) O si dejara sin satisfacer a su respectivo vencimiento cualquier otra obligación que tenga conjunto o separadamente, a favor de mi acreedor.

Para todos los efectos legales me someto al domicilio de los tribunales de Managua, lugar donde tengo mi actual domicilio. Renuncio al caso fortuito o fuerza mayor, cuyos riesgos asumo por imprevistos o inesperados que sean; así mismo renuncio al derecho de apelar de autos, providencias y resoluciones que se dictaren por los jueces de primera instancia los que causarán ejecutoria para el deudor una vez notificadas. En caso de ejecución consiento que sea designado por mi acreedor, el depositario de los bienes que se embarguen; y para efectos de subasta, desde ahora admito que tengan plena aplicación de los artículos 1777 y 1778 del Código de Procedimiento Civil, aún cuando sus efectos estuvieren suspensos por la ley.

En caso de faltar al pago de una cuota de las expresadas en este **PAGARE A LA ORDEN**, mi acreedor tendrá el derecho a dar por vencido el plazo original de este título valor exigiendo el inmediato pago de principal, intereses corrientes y moratorios, así como los gastos de pago judicial o extrajudicial que se incurrieren.

Así mismo, para el fiel cumplimiento de esta obligación, consistente en Préstamo No xxxxxxxxxx, endoso a favor de mi acreedor un Certificado de Depósito, identificado con el Número xxxxxxxxxxxxxxxx. Autorizándolo desde este acto, que en caso de incurrir en mora, se de por cancelada la obligación, y el producto de dicho Certificado sea para cancelar totalmente la obligación originada en este Pagaré a la Orden. De igual manera autorizo a Banco Ficohsa Nicaragua S.A. para que en caso que el Certificado de Depósito a Plazo Fijo venciere antes del plazo del crédito que garantiza, renueve en forma automática el mismo, quedando siempre en poder de Banco Ficohsa Nicaragua S.A. el nuevo comprobante o Certificado que se emitiera, que en conjunto con el comprobante o certificado de Depósito a Plazo Fijo original inicialmente cedido en garantía, forman una sola unidad jurídica para todos los efectos legales.

En caso de poseer cuentas corrientes, de ahorro o certificado de depósito ya sea en moneda nacional o extranjera en el **BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, y presentar situación de morosidad, a través de este título, expreso irrevocable autorización a que de ellas se realicen los débitos necesarios para cubrir los saldos insolutos. Esta autorización se hace extensiva a las cuentas corrientes, de ahorro o certificado de depósito ya sea en moneda nacional o extranjera que el futuro pudiera tener en **BANCO FICOHSA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**.

El presente **PAGARE A LA ORDEN** estará sujeto a la ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros y a la Ley General de Títulos Valores en lo que le fuere aplicable.

Lugar y Fecha: Managua, xx de xxxx del xxxxx.

---

Firma del deudor (a).